



POLÍTICA DE PROBIDAD ACADÉMICA EN EL PROGRAMA DIPLOMA





ÍNDICE

1. Concepto de probidad académica.	3
2. La Probidad Académica en el Colegio.	3
3. Conducta impropia:.....	3
4. Listado de conductas impropias (supuestos extraídos del IBO (2009))......	4
5. Referencias bibliográficas:	5
6. Procedimiento en caso de presunta conducta impropia durante los exámenes.	6
7. Ejemplos de comportamientos inaceptables por parte del profesor o coordinador del programa IB:.....	6
8. Bibliografía	7
9. Carta de compromiso	8



1. Concepto de probidad académica.

La probidad académica debe entenderse según el OBI (2009) como un conjunto de valores y habilidades que promueven la integridad personal y las buenas prácticas en la enseñanza, el aprendizaje y la evaluación. Es importante que los alumnos tengan claros los conceptos de propiedad intelectual y autoría original. En muchas ocasiones los alumnos pueden no tener claro el concepto de colaboración, definida por el Programa Diploma como, trabajar juntos con un objetivo común, compartiendo información, lo que supone un comportamiento abierto y de cooperación no de copiar trabajos o presentarlos como si fueran propios. Por este motivo es muy importante aclarar a los alumnos que se espera de ellos así como los conceptos relacionados con la deshonestidad académica.

2. La Probidad Académica en el Colegio.

Según el documento de Probidad Académica del OBI (2009) el director del colegio, el coordinador del IB y los profesores deben garantizar que todos los alumnos:

- ✓ Entiendan los conceptos de probidad académica y propiedad intelectual y sepan qué constituye un trabajo original.
- ✓ Reciban orientación sobre técnicas de estudio, la forma de escribir un trabajo académico, y sobre cómo realizar investigaciones y citar fuentes.
- ✓ Entiendan en qué consiste la conducta impropia(especialmente el plagio, la colusión y la conducta indebida durante un examen)
- ✓ Sean conscientes de las consecuencias que entraña ser hallado culpable de conducta impropia.

El profesor del IB tiene la responsabilidad de confirmar que todos los trabajos aceptados o presentados para la evaluación es original del alumno. Los alumnos recibirán formación inicial por parte del responsable de la monografía sobre todos estos aspectos.

El alumno es el responsable de garantizar que todo el trabajo presentado para la evaluación sea original y citar debidamente la fuente del trabajo o las ideas de otras personas. Los alumnos deben cumplir todos los plazos que el colegio establezca. Los plazos se fijan teniendo en cuenta el tiempo que se necesitará para la revisión de la autoría y originalidad de los trabajos. Además el colegio dispone de programas de detección de plagio (ej: Plagium o Plagscan).

3. Conducta impropia:

El reglamento del Programa Diploma define la conducta impropia (OBI, 2009) como toda acción de un alumno por la cual este u otro alumno salga o pueda salir beneficiado injustamente en uno o varios componentes de la evaluación. Los casos contemplados como conducta impropia son:

- a. Plagio, entendido como la presentación (ya sea intencional o no) de las ideas, las palabras o el trabajo de otra persona sin mencionarla de forma adecuada, clara y explícita.
- b. Colusión, entendida como el comportamiento de un alumno que contribuye a la conducta impropia de otro, al permitirle que copie su trabajo o lo presente como si fuese propio.
- c. Doble uso de un trabajo, entendido como la presentación de un mismo trabajo para distintos componentes de evaluación o requisitos del Programa del Diploma
- d. Cualquier otra acción que permita a un alumno salir beneficiado injustamente, o que tenga consecuencias sobre los resultados de otro alumno.



4. Listado de conductas improcedentes (supuestos extraídos del IBO (2009)).

Plagio:

- ✓ Hay pruebas contundentes que permiten acusar a un alumno de haber plagiado diversos fragmentos de texto sin intención de citar las fuentes. Se incluiría aquí el uso de texto sin la cita correspondiente en exámenes orales y el uso de la otra información como gráficos, ilustraciones y datos.
Sanción: No se concederá calificación en la asignatura en cuestión.
- ✓ Hay pruebas contundentes de que se ha plagiado texto u otra información sin incluir la cita correcta. Sin embargo, el volumen del material plagiado es mínimo y la bibliografía incluye la fuente o al menos un intento de indicar la fuente correcta.
Sanción: Se le concederá un cero en el componente de evaluación en cuestión. Sin embargo, el alumno aún podrá recibir una calificación en la asignatura.
- ✓ El alumno copia texto de internet y lo traduce a otra lengua para utilizarlo en su trabajo sin citar la fuente.
Sanción: No se concederá calificación alguna en la asignatura en cuestión.
- ✓ Un presunto caso de plagio en el que el examinador, coordinador o profesor cree que el alumno ha copiado todo o parte del trabajo, pero no hay pruebas de ello.
Sanción: No se aplicará ninguna sanción.
- ✓ El trabajo de un alumno es muy similar al material original pero ha empleado la paráfrasis y no ha citado la fuente.
Sanción: Si el alumno es declarado culpable de plagio, no se le concederá calificación alguna en la asignatura.
- ✓ Un alumno presenta un trabajo con la portada firmada para confirmar que su trabajo es auténtico y la versión final del mismo. Sin embargo, se hallan pruebas contundentes de que se ha cometido plagio. El alumno en su declaración que ha presentado una versión incorrecta del trabajo por error.
Sanción: Si el alumno es declarado culpable no se le concederá calificación en la asignatura en cuestión.

Colisión:

- ✓ Un alumno permite a otro copiar todo o parte de su trabajo. A continuación, el alumno que copia el trabajo lo presenta como propio.
Sanción: Los dos alumnos implicados serán declarados culpables de conducta improcedente y no se les concederá calificación en la asignatura.

Doble uso de un trabajo:

- ✓ Un alumno presenta un trabajo que es igual o muy similar para dos componentes de evaluación distintos.
Sanción: No se concederá calificación alguna en la asignatura.

Conducta indebida durante un examen:

- ✓ Se descubre a un alumno en posesión de material no autorizado durante un examen escrito u oral (por ejemplo, un teléfono móvil o un libro de texto).
Sanción: No se concederá calificación en la asignatura.
- ✓ El supervisor sospecha que uno o varios alumnos están en posesión de material no autorizado durante un examen escrito u oral, pero no hay pruebas tangibles de ello, únicamente rumores entre otros alumnos.
Sanción: No se concederá calificación alguna en la asignatura.



- ✓ Un alumno no obedece las instrucciones del supervisor. Las instrucciones son parte del reglamento de IB para la realización de los exámenes.
Sanción: No se concederá calificación alguna en la asignatura.
- ✓ Un alumno se comunica o intenta comunicarse con otro durante el examen.
Sanción: No se concederá la calificación alguna en la asignatura.
- ✓ Un alumno deja apuntes, un libro de texto, un teléfono móvil, una calculadora u otro material no autorizado en un baño al que se pueda acceder durante el examen. O bien, un alumno puede acceder o intentar acceder a material no autorizado que deja otro alumno.
Sanción: No se concederá calificación alguna en la asignatura.
- ✓ Hay pruebas contundentes de que un alumno ha copiado el trabajo de otro alumno durante un examen. Sin embargo, no está claro quién es el culpable de conducta impropia o si se ha producido algún tipo de colusión.
Sanción: Con la colaboración del colegio implicado, se investigará el caso más a fondo hasta determinar qué alumno ha copiado o si se ha producido algún tipo de colusión entre los alumnos. No se concederá calificación alguna en la asignatura en cuestión al alumno declarado culpable, o a los alumnos implicados, según corresponda.

En los exámenes escritos:

- ✓ Introducir material no autorizado en la sala de examen (como teléfono móvil o apuntes).
- ✓ Dejar o consultar material no autorizado en un baño que pueda ser utilizado durante un examen
- ✓ Comportarse de forma indebida durante un examen, incluido cualquier intento de interrumpir el examen o distraer a otro alumno.
- ✓ Intercambiar información sobre el contenido de un examen o facilitar de cualquier forma la transmisión de esta información a otro alumno.
- ✓ No obedecer las instrucciones del supervisor del examen o de cualquier otro miembro del personal del colegio responsable de vigilar en el examen.
- ✓ Hacerse pasar por otro alumno.
- ✓ Robar cuestionarios de examen.
- ✓ Utilizar una calculadora no autorizada durante un examen, o bien utilizar una calculadora cuando no esté permitido para el examen en cuestión.
- ✓ Revelar o hablar sobre el contenido de un examen con cualquier persona que no pertenezca a la comunidad escolar en las 24 horas posteriores a la realización del examen

5. Referencias bibliográficas:

Los alumnos del Programa Diploma utilizarán la normativa APA para realizar las referencias bibliográficas. Para una guía completa sobre el estilo APA, se puede consultar en <http://www.apastyle.org> y su manual: Publication Manual of American Psychological Association, Sixth edition, Washington D.C., May 2003. A la hora de utilizar la normativa APA las referencias se escriben en el cuerpo de la noticia. En la cita se debe incluir el apellido del autor y el año de publicación separados por una coma. Los principales supuestos que se pueden encontrar para referenciar son:

- Una obra de un solo autor. Texto (Apellido, año)
- Una obra con varios autores: Texto (Apellido1 y Apellido2, año). Hasta 5 autores se citan los apellidos de los cinco. En el caso de que sean más de cinco se pone el apellido del primero seguido de et al. (Apellido1 et al., año)
- Obra sin autor o autor desconocido: (Nombre de la institución, año)



¿Cómo realizar la lista de referencias?

- Libro: Apellido, A.A. (año). Título. Lugar: editorial.
- Libro sin autor: Anónimo. (año). Título. Lugar; editorial.
- Capítulos de libros: Apellido, A.A. (año). Título del capítulo. En Apellido, iniciales del editor. Título del libro (pp. XX-XX). Lugar; editorial.
- Artículos: Apellido, A.A. (año). Título del artículo. Título de la revista, vol (número), XX-XX.
- Tesis: Apellido, iniciales. (año). Título de la tesis. (Tesis). Recuperado de url.
- Página web: Apellido, A.A. (año). Título de la web. Recuperado el (fecha) de url.
- Material no publicado: Apellidos, A.A. (año). Título del material. Material no publicado.

6. Procedimiento en caso de presunta conducta impropia durante los exámenes.

En caso de que el coordinador o supervisor detecte alguna conducta impropia durante la realización de los exámenes, se debe enviar un informe que debe llegar al IB en los 10 días posteriores al examen en el que se dio el incidente. El informe deberá incluir:

- Un plano de la sala del examen que muestre el sitio que ocupó cada alumno.
- Una declaración de cada supervisor.
- Una declaración del alumno.
- El material no autorizado (dependiendo de la naturaleza del mismo).

7. Ejemplos de comportamientos inaceptables por parte del profesor o coordinador del programa IB:

- Cambiar la hora o el día de un examen sin autorización del IB.
- No guardar los cuestionarios de examen en un lugar seguro antes de la celebración del examen.
- Ayudar de manera indebida a un alumno a realizar un trabajo (ya sea oral o escrito) que vaya a presentarse para alguno de los requisitos de evaluación del Programa del Diploma.
- Dejar a los alumnos sin supervisión durante un examen.
- Distribuir un cuestionario de examen o divulgar información sobre su contenido en las 24 horas posteriores a la finalización del examen.



8. Bibliografía

- Carroll, J. La probidad académica en el IB. Documento de posición. Julio de 2012.
- Revisión del perfil de la comunidad de aprendizaje del IB: Informe y recomendaciones (abril de 2013). Julio de 2013.
- Programa de la Escuela Primaria, Programa de los Años Intermedios, Programa del Diploma, Certificado de Estudios con Orientación Profesional del IB. Normas para la implementación de los programas y aplicaciones concretas. Enero de 2014.
- Organización del Bachillerato Internacional (2009). Probidad Académica. Cardiff, Wales
- González, J M^a, León, A y Peñalba, M. (2014). Cómo escribir un trabajo de fin de grado. Madrid: Síntesis



9. Carta de compromiso

COMPROMISO DE PROBIDAD ACADÉMICA

- Para el alumno

Yo, me comprometo a que todos los trabajos que realizaré para el Programa del Bachillerato Internacional sean el fruto de mi propio esfuerzo. Asimismo, en caso de utilizar ideas y/o material de otros autores responderé a los criterios trabajados en clase de acuerdo con el documento “Guía de Confección de la cita bibliográfica”

.....
Firma

-
- Para la familia del alumno/a

Nosotros, como padres/tutores de nos comprometemos a alentar a nuestro/a hijo/a para la realización de sus trabajos para el Programa del Bachillerato Internacional de acuerdo con las pautas presentadas en el documento ‘Probidad Académica’. También nos abstendremos de interferir en su realización o de colaborar en su contenido de modo alguno conscientes de que estos procedimientos llevarían a nuestro/a hijo/a a obtener una ventaja inapropiada. Compartimos con el colegio el respeto de la honestidad intelectual propiciada por la IB.

.....
Firma

.....
Firma

AUTORIZACIÓN PARA LA DIVULGACIÓN DE TRABAJOS DE ALUMNOS

Yo,..... autorizo al Colegio San Cristóbal para que puedan utilizar los trabajos que he realizado a lo largo del Programa Diploma para que puedan servir de ejemplo para otros alumnos o para concursos de investigación.

.....
Firma

